

RESOLUCIÓN 202/2025, de 7 de abril, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el protocolo de intercambio de información entre el servicio de orientación escolar y otras entidades.

El protocolo tiene como objetivo establecer el procedimiento a seguir en el intercambio de información del alumnado, entre el servicio de Orientación escolar y las diferentes entidades con las que interactúa, para dar la mejor respuesta educativa, para el intercambio seguro y responsable de información, en todos los centros dependientes del Departamento de Educación.

Visto el informe propuesta de la Directora del Servicio de inclusión, Igualdad y Convivencia.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar el protocolo de intercambio de información entre el servicio de orientación escolar y otras entidades y su Anexo, que se incorpora como anexo a esta Resolución.

2. Publicar en la página web de Departamento de Educación y en la página Orienta Navarra del Departamento de Educación.

3. Trasladar la presente Resolución, el protocolo de protocolo de intercambio de información entre el servicio de orientación escolar y otras entidades y su Anexo a la Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a los Centros Educativos dependientes del Departamento de Educación

y a la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra.

4. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación.

Pamplona, a siete de abril de dos mil veinticinco. EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Gil Sevillano González